Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

Resolución D.G. A y F. Nº **71**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA" CON LA FIRMA GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA ID N°221.320.-

Asunción, 19 de Agosto de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC. y el Lic. Rubén Acha, Representante del Servicio de Emergencia Extrahospitalarias, en fecha 11 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente, y el inicio fue comunicado a la DNCP en fecha 29 de Julio de 2011 según nota MSPBS/DOC N° 50/2011.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2449/2011, de fecha 29 de julio de 2011.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de agosto de 2011, donde se reciben 6 ofertas, a fin de ser analizadas.

Que, se reúne el Comité de Evaluación en fecha 11 de agosto de 2011, donde se procede a evaluar la documentación y a analizar el precio unitario, procediendo a verificar los detalles del cumplimiento de los criterios técnicos del Ítem ofertado.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 301 de fecha 18 de agosto de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Lic. Rossana Ramírez Maidonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

Resolución D.G. A y F. Nº **71**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA" CON LA FIRMA GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA ID N°221.320.-

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 50/2.011 "Mantenimiento y Reparación de Edificio para el Servicio de Emergencias Extrahospitalarias", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	Monto Total (IVA INCLUIDO).
GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13.-	45.120.750.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**45.120.750.-**

Monto Adjudicado: Gs. 45.120.750.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento veinte mil setecientos cincuenta.)

Artículo 2º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 301/2011

A : **Abg. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : **Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico**
A.J. Dirección operativa de Contrataciones.

REF : **Dictamen sobre Adjudicación CD Nº 50/2011 "Mantenimiento y Reparación de Edificio para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria" – ID 221.320**

FECHA : 18 de agosto de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de la oferta correspondiente, así como la verificación técnica y económica de la misma, dejando constancia que al momento de apertura de sobre se realizó en fecha 11 de agosto de 2011, donde se recepcionaron 6 (seis) ofertas, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61º- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. Las ofertas evaluadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación, al Oferente EN OBRAS (Construcciones – Servicios) de Nelson Federico Segovia Azucas, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	Monto Total (IVA INCLUIDO).
1. GR CONSULTORES de Antonio Ribera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12 y 13.-	45.120.750.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**45.120.750.-**

Monto Recomendado para Adjudicación: Gs. 45.120.750.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento veinte mil setecientos cincuenta.-)

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2449 de fecha 29 de julio de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

2. Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.	
Fecha: 18/08/11	Hora: 15³²
N°: 1955	Firma: